



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

OFERTA EMPLEO PUBLICO 2025

Oferta empleo público 2025

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Gabilas para el año 2025, ascendiendo ésta a un total de 11 plazas, tal y como se indica a continuación:

1.1. PERSONAL FUNCIONARIO:

A) Turno libre:

- 1 plaza de Técnico/a de Administración General, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Asesor/a jurídico, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Psicólogo/a, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Arquitecto, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Técnico/a de medio ambiente, Subgrupo A2.
- 1 plaza de Técnico/a de protección civil, Subgrupo A2.
- 1 plaza Auxiliar Administrativo/a, Subgrupo C2.

B) Promoción interna:

- 2 plazas de Administrativo/a, Subgrupo C1.

1.2. PERSONAL LABORAL FIJO:

A) Turno libre:

- 1 plaza de Peón de servicios múltiples, Subgrupo AP.

B) Promoción interna:

- 1 plaza de Oficial Carpintero/a, Subgrupo C2.

SEGUNDO. – Publicar el anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Corporación, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia y, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

TERCERO. – Frente al presente acuerdo que es firma en la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada ley.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Gabias, a 28 de octubre de 2025

Firmado por: El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo.
Don Mariano Delgado Beltrán.